



ACUERDO N° 052
03 de noviembre de 2023

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Fonoaudiología

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, es función del Consejo Superior Universitario como consta en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 23, literal h, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, el departamento de Norte de Santander no cuenta con programas de Doctorado en Fonoaudiología, hecho que confirma la pertinencia para la creación de este programa posgradual.

Que, el doctorado en Fonoaudiología estudia la salud comunicativa humana como uno de los campos de mayor demanda para el desarrollo de productos de investigación y desarrollo, toda vez que la composición del envejecimiento global, las transformación políticas y societales de lo humano, así como los efectos del cambio climático han transformado no solo las rutas de desarrollo y maduración de las funciones comunicativas, sino que imponen derivado de su composición actual nuevas manifestaciones de enfermedad que reclaman la construcción de nuevas formas de atención sanitaria y pública que necesariamente dependen de habilidades de investigación avanzadas para su construcción.

Que, el programa de Doctorado en Fonoaudiología se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, según el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto 1330 de julio 2019 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la creación de este Doctorado cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo 040 del 28 de julio de 2016 que contiene el Reglamento para los programas de Posgrado de la Universidad de Pamplona.

Que, el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del día 10 de agosto del 2023, y según consta en el Acta N° 023, con fundamento en la potestad que le otorga el Estatuto General de la Universidad, artículo 48 literal g, acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Fonoaudiología.

Que, el Consejo Académico en su sesión del 27 de octubre de 2023 y según consta en el Acta N° 019, en uso de sus funciones consagradas en el Acuerdo 027 de 2002, artículo 34, literal l, atendiendo la propuesta del Consejo Académico de la Universidad de Pamplona, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa Doctorado en Fonoaudiología



ACUERDO N° 052
03 de noviembre de 2023

Por el cual se crea el Programa de Doctorado en Fonoaudiología

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Programa de Doctorado en Fonoaudiología con un total de 100 créditos, adscrito a la Facultad de Salud, en modalidad A Distancia - Virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Revisó: Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Elaboró: Rosy Eugenia Reyes Pinilla
Directora División Administrativa de Posgrados

Revisó: José Alejandro Plata Castilla
Director Oficina de Asesoría Jurídica

Asesoró: Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo

Este acuerdo se suscribió en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, Colombia, el día 03 de noviembre de 2023, en la sede principal de la Universidad de Pamplona, en la Sala de Sesiones del Edificio Central, en presencia de los firmantes, y quedó suscrito en dos ejemplares.

Este acuerdo se suscribió en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, Colombia, el día 03 de noviembre de 2023, en la sede principal de la Universidad de Pamplona, en la Sala de Sesiones del Edificio Central, en presencia de los firmantes, y quedó suscrito en dos ejemplares.